



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JOHNNY ANDRES PUENTES COLLAZOS
Demandado : JULY PATRICIA TOVAR MORENO Y OTROS
Radicación : 2019-00274

Del memorial allegado por la apoderada de la parte demandada, mediante el cual allega consignación por valor de \$350.000 correspondiente a las costas procesales fijadas, córrase traslado a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Señor

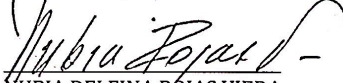
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA H.
E. S. D.

DTE: JOHNNY ANDRES PUENTES COLLA.
DDO: JULY PATRICIA TOVAR MORENO
RAD: 41001418900320190027400.

En mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, comedidamente me permito allegar el pago de las costas procesales

Allego recibo de consignación.

Atentamente,



NUBIA DELFINA ROJAS VIEDA
C.C. No. 36.153.759 de Neiva H.
T.P. No. 25.165 del C.S.J.

Calle 7 No. 6 – 27 Of. 107 condominio Edificio Caja Agraria de Neiva H.

Teléfono: 8710317 - móvil 318-4666078

E-mail: nubia-rojas@hotmail.com – rojasvieda1953@gmail.com

OFIXPRES NIT. 900.100.026-1 - COPIA CONSIGNANTE